"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023"

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
En uso de sus facultades legales y en especial de las contenidas en el Acuerdo No. 042 de 2016 y,

C O N S I D E R A N D O

El Decreto No. 0396 de fecha 30 de diciembre de 2022 mediante el cual se liquidó el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Municipio de San José de Cúcuta para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, estableció unas apropiaciones en la sección correspondiente a gastos de funcionamiento de la Alcaldía Municipal y sus dependencias.

La Secretaría General mediante oficio de fecha 26 de octubre de 2023, solicita traslado presupuestal para fortalecer los siguientes rubros:

2.1.2.1.2.02.02.009.01 denominado **Servicios Administrativos del gobierno**, con el fin de adicionar los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión que se encuentran vigentes

2.1.2.1.2.02.02.009.08 denominado **Gastos Electorales**, en aras de adicionar los contratos vigentes que se adelantaron para atender las solicitudes de la Registraduría Nacional, en el marco del proceso electoral que se realizará el próximo 29 de octubre de 2023.

De conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.

La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, señaló que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan ***"traslados presupuestales internos"***. Competen al jefe del órgano respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.

La Subsecretaría del Área de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 00 005494 de fecha 26 de octubre de 2023**, para respaldar el presente Decreto.

En reunión del COMFIS celebrado el **26 octubre de 2023**, una vez analizadas las justificaciones expresadas, se aprobaron las modificaciones presupuestales (créditos y contracréditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016, lo cual certificó el Presidente del Consejo Superior Municipal de Política Fiscal COMFIS el 26 de octubre de 2023.

En consideración a lo anterior,

D E C R E T A

ARTICULO 1º. Efectúense los siguientes Contracréditos en el Anexo de Gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta, de la vigencia fiscal en curso, según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	Fuente	PRODUCTO DANE	NOMBRE PRODUCTO DANE	MONTO
2	GASTOS				215,711,032.00
2.1	Administración Central				215,711,032.00
2.1.2	Gastos				215,711,032.00
2.1.2.1	Funcionamiento				215,711,032.00
2.1.2.1.2	Adquisición de bienes y servicios				215,711,032.00
2.1.2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos				215,711,032.00
2.1.2.1.2.02.01	Materiales y suministros				50,941,532.00
2.1.2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero				50,941,532.00
2.1.2.1.2.02.01.002.01	Dotación de Uniformes	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de libere destinación.	2823609	Uniformes de trabajo	50,941,532.00
2.1.2.1.2.02.02	Adquisición de servicios				164,769,500.00
2.1.2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales				164,769,500.00
2.1.2.1.2.02.02.009.04	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de libere destinación.	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	164,769,500.00
TOTAL CONTRACRÉDITO					**215,711,032.00**

ARTICULO 2º.- Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, créase y/o acredítense los siguientes objetos de gasto en el Anexo de gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta de la presente vigencia fiscal, según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	Fuente	PRODUCTO DANE	NOMBRE PRODUCTO DANE	MONTO
2	GASTOS				215,711,032.00
2.1	Administración Central				215,711,032.00

2.1.2	Gastos				215,711,032.00
2.1.2.1	Funcionamiento				215,711,032.00
2.1.2.1.2	Adquisición de bienes y servicios				215,711,032.00
2.1.2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos				215,711,032.00
2.1.2.1.2.02.02	Adquisición de servicios				215,711,032.00
2.1.2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales				215,711,032.00
2.1.2.1.2.02.02.009.01	Servicios Administrativos del Gobierno	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de libere destinación.	91112	Servicios ejecutivos de la administración pública	185,711,032.00
2.1.2.1.2.02.02.009.08	Gastos Electorales	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de libere destinación.	97990	Otros servicios diversos n.c.p.	30,000,000.00
TOTAL CRÉDITO					**215,711,032.00**

ARTÍCULO 3o. Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los 26 OCT 2023

JAIRO TOMAS [illegible] RODRIGUEZ
Alcalde de San José de Cúcuta 102623-04

NELSON ORLANDO MIRANDA RUÍZ
Secretario de Hacienda Municipal

Proyectó: Víctor Eufemio Martínez Martínez - Contratista Subsecretaría Área de Gestión Financiera
Revisó: Rafael Mauricio Angarita Villalba - Contratista Subsecretaría Área de Gestión Financiera
Revisó: Bibiana Quintero Orozco – Secretaría Privada Firma No. 102723-01
Viabilizó: Jorge Luis Rodríguez Miranda - Subsecretario Área de Gestión Financiera
Aprobó: Nelson Orlando Miranda Ruíz – Secretario de Hacienda